

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 38/1970**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de febrero de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y ABRAHAM I. JAROSLAVSKY, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la presidencia del primero de lo nombrados, y

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por expediente N° 4342-J-70 (N° 180/70, registro del Superior Tribunal de Justicia), la Jefatura de Policía de la Provincia, por intermedio del Ministerio de Gobierno, eleva a consideración un pedido de adscripción al Juzgado de Paz de Comallo formulado por la empleada de esa Repartición, señora AURORA VELASCO de ARBURÚA;

II. Que dadas las causas que motivan dicha gestión, entiende el Cuerpo que no existe impedimento alguno para acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta además que la nombrada empleada en anterior oportunidad, revistó en calidad de adscripta en el Juzgado de Paz de General Conesa;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Prestar conformidad al pedido de adscripción al Juzgado de Paz de Comallo, que formula la empleada de la Jefatura de Policía de la Provincia, señora AURORA VELASCO de ARBURÚA.

2º) Remitir copia autenticada de la presente Acordada al señor Ministro de Gobierno, a los fines de que por donde corresponda, se dicte la resolución respectiva que disponga la adscripción de la nombrada agente.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - JAROSLAVSKY  
- Juez Subrogante STJ.**